



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Jesús García Aragón se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de ovino y caprino de reproducción en régimen extensivo, en la parcela número 100 del Polígono 9 del Catastro de Rústica de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer piedad, en el plazo de diex días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 26 de agosto de 2014.–El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.ºI.-7512